

*meris, cui subvenire desperas
aliunde posse, nisi ex facul-
taribus Ecclesiae, quarum
dispensatio permissa Nobis di-
vinitus fuit ac tradita.*

A la verdad nos commueve en gran manera las calamidades que han sobrevenido en estos lastimosos tiempos, y durante esta tan larga y perniciosa guerra con que se arde por mar y tierra la Europa, á ese tu Reyno, en otro tiempo abundante de todo género de riquezas: la industria de los artesanos debilitada ó casi perdida, la navegacion de los comerciantes interceptada y cerrada: cierta especie de torpeza nacida, ó del mal verdadero, ó del temor del mal que se ha apoderado del ánimo de los hombres: los enormes gastos que hay que sufrir diariamente para la conservacion del Estado, y la deuda por esta misma causa grande y casi inmensa que se ha contraido; y comprendemos seguramente quanto interesa á la dignidad y salud del Reyno que no se disminuya ni decaiga la se puesta en los billetes, llamados vulgarmente en esos parages Vales, facilitándose la satisfaccion de su importe.

Y no pudiendo sacarse de los bienes de los seglares todo lo que parece efectivamente necesario para el alivio del Reyno, ni bastando tampoco para ello lo que principalmente, así el Papa Pio VI, de santa memoria, nues-

*Quod si ex laicorum bonis
elici tantum nequit quantum
ad recreandum Regnum vide-
tur planè esse necessarium; nec
quae ex Ecclesiae bonis, tam
Pius Papa VI præserit sanc-
tæ memoriae, prædecessor*

